PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 30 /2015

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 250 ALQUILERES Y DERECHOS.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) N° de ID : 301.575
b) Nombre del llamado : Locación de Inmuebles Determinado Ad Referéndum.
c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha catorce de diciembre de dos mil catorce, en el local del Poder Judicial de San Pedro, presidido por el Sr. Víctor R. Ferreira de la Sección Contrataciones acompañado por la C.P. Mercedes Cano Jefa de la Sección Control y Seguimiento los cuales fueron designados para la presente apertura de sobres dando inicio al acto de apertura con la lectura de la Resolución N° 142 de fecha 25/11/2015, que autoriza el presente llamado en cuyo acto no se presentaron ofertas posibles de ser analizados técnica y económicamente:----------

Teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, y considerando que la fecha tope para la comunicación de la adjudicación en su primera etapa es hasta el día 18 de diciembre el año en curso motivo por el cual resulta imposible realizar la prórroga para la presentación de ofertas.-------

3) **RECOMIENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que se actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA, al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----

a) **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a contratación directa para Locación de Inmuebles para Dependencias Judiciales Id N° 301.575 para la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 15 de Diciembre de 2.015.-

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
San Pedro